

En el curso de este mismo año del Consulado de Cota y Torquato se viéron muchos prodigios, que segun las reglas de la religion pagana, fuéron interpretados como anuncios de los peligros que amenazaban á la República. Un rayo cayó en el Capitolio y maltrató la torre, las estatuas de los dioses, y en especial la loba de bronce que da de mamar á Rómulo y Remo ¹.

Ciceron contaba entónces quarenta y tres años, que era la edad necesaria para el Consulado ². Tuvo en su pretension seis competidores, P. Sulpicio Galba, L. Sergio Catilina, C. Antonio, L. Casio Longino, Q. Cornificio, y C. Licinio Sacerdos. Los dos primeros eran patricios; los dos siguientes plebeyos, pero de casas muy ilustres; y los dos últimos

¹ Tactus est etiam ille, qui hanc urbem condidit, Romulus: quem inauratum in capitolio parvum atque lactentem, uberibus lupinis intantem, fuisse meministis. In *Catil.* 3. 8.

Esta misma figura de la loba, con

Hic silvestris erat, Romani nominis alitrix,
Marta, quæ parvos Mavortis semine natos
Uberibus gravidis vitali rore rigabat:
Quæ tum cum pueris flammato fulminis ictu
Concidit, atque avulsa pedum vestigia liquit.

De *Divinat.* 1. 12.

Se tiene por mas que verisimil que de la misma figura sa-

.....Geminos huic ubera circum
Ludere pendentes pueros, et lambere matrem
Impavidos: illam tereti cervice reflexam
Mulcere alternos: et corpora fingere lingua.

Virg. Æneid. 8. 631.

² Nonne tertio et tricesimo anno mortem obiit? quæ est ætas

los dos infantes, se cree sea la que hoy está en la casa de los Conservadores del Capitolio, y tiene la señal manifestada del rayo en la piedad izquierda. Ciceron nos ha conservado la relacion de este prodigio en

estos versos:

Se tiene por mas que verisimil que de la misma figura sa-

.....Geminos huic ubera circum
Ludere pendentes pueros, et lambere matrem
Impavidos: illam tereti cervice reflexam
Mulcere alternos: et corpora fingere lingua.

Virg. Æneid. 8. 631.

nostris legibus decem annis minor, quam consularis. *Pbilip.* 5. 17.

eran hijos de padres que habian empezado á obtener empleos públicos. Ciceron era el único *hombre nuevo*, y de familia Eqüestre ¹. „Galba y Cornificio tenian gran reputacion de mérito: á Sacerdos no habia excepcion que ponerle: Casio era „endebled y perezoso, pero no se le conocian todavía los vicios que descubrió despues. Antonio y „Catilina, aunque infames por su conducta y carácter, tenian gran partido, y uniéron todas sus „fuerzas para excluir á Ciceron, porque le creian „el mas acreditado de los concurrentes ².” No hubo medio, manejo ni soborno que no empleasen para ello con tanto escándalo, que el Senado se vió en la precision de hacer una ley contra este abuso, mucho mas rigurosa que todas las precedentes; pero quando la quiso promulgar, el Tribuno L. Mucio Orestino se opuso. Este sugeto habia sido defendido por Ciceron de la acusacion de hurto y rapiña; pero despues se vendió á sus enemigos, y fué uno de los que mas guerra le hacian, burlándose de la eloqüencia, del carácter y del nacimiento de

¹ Esta distincion entre patricios y plebeyos consistia en que los primeros descendian de aquellas antiguas familias que se escogieron para componer el Senado en tiempo de los Reyes, y de los primeros Cónsules, ántes que la Plebe comenzase á obtener oficios públicos. Todas las demas familias se llamaban plebeyas. Así los nombres de patricios y plebeyos eran opuestos; pero el de nobles era comun á todos, porque la nobleza consistia, como ya se ha dicho, en los empleos Curules; y los

mas nobles eran aquellos que habian tenido mas en sus casas. Por esto habia muchos plebeyos, que eran infinitamente mas nobles que otros patricios.

² Catilina autem et Antonius, quamquam omnibus maxime infamis eorum vita esset, tamen multum poterant. Coierant enim ambo ut Ciceronem consulatu dejicerent, adjutoribus usi firmissimis, M. Crasso, et C. Cæsare. *Fragm. in Toga candida. Ascon. argum.* pag. 596. tom. 6.

su bienhechor. Ciceron, picado de ver contra sí un partido de gentes tan desesperadas, tomó la palabra en el Senado un día que se ventilaban estas materias, y hizo aquella famosa oracion que se llama su *Toga cándida*, porque la pronunció con aquel vestido, que era la insignia de los pretendientes, y les dió el nombre de *candidatos*. En ella se vengó al principio de Mucio ridiculizando su persona; y despues se explaya con una fuerte invectiva contra la vida y costumbres infames de aquellos dos competidores suyos.

Sin embargo de sus pretensiones y de tantos negocios, cada uno de los quales era capaz de ocupar continuamente á un hombre, la actividad de Ciceron halló tiempo para defender á Q. Gallio, Pretor del año antecedente, que decian habia logrado aquel empleo por medios ilícitos. Gallio en verdad habia disgustado al Pueblo, porque en su Edilidad no habia dado los combates de fieras que otros acostumbraban; pero á fin de remediar el daño que le causó esta economía, tomó durante su Pretura el pretexto de la muerte de su padre, para dar en honor suyo un magnífico combate de gladiadores ¹. M. Calidio, uno de los mas hábiles Oradores de aquel tiempo, se valió de esta misma circunstancia para acusarle. Su estilo era facil, copioso y siempre agradable; y la única calidad que le faltaba para la perfeccion de la eloqüencia era un poco mas de fuego en la accion. Ademas del delito pú-

^x *Ascon. not. ibid.*

blico que se ha dicho, acusaba á Gallio de haberle querido dar veneno, y para probarlo producía muchos indicios, muchos testigos, y varias cartas de puño del mismo reo; pero expuso todos estos hechos tan friamente, que Ciceron se aprovechó de la indolencia y tranquilidad que manifestaba en una causa de tanta importancia, como que se trataba del gran peligro en que habia estado su vida, para argüirle de que él mismo no creía el delito que imputaba. „¿Cómo se puede estar, le dice, con
 „ la indiferencia y frialdad que vemos en tí, si no
 „ te hallases persuadido interiormente de la falsedad de tu acusacion? No es posible hablar con
 „ tanta calma y tibieza en su causa propia uno
 „ cuya eloqüencia es tan ardiente en los peligros
 „ ajenos. ¿Dónde están aquellos afectos de dolor,
 „ que deberian arrancar las lágrimas de los corazones mas insensibles? No vemos emocion en tu alma, calor ni viveza en tu accion: tienes la cabeza inmovil, los brazos caidos, los pies sin movimiento, y en vez de inflamarnos tu discurso, apenas nos dexa resistir al sueño ¹.” Esta arenga de Ciceron se ha perdido; pero sabemos que Gallio fué absuelto; pues consta que se valió de las mismas armas para vengarse de Calidio, acusándole de cohecho en la pretension del Consulado ².

Julio César era aquel mismo año uno de los jueces asistentes al Pretor en el departamento de los sicarios: esto es, de los que eran acusados de

¹ *Brut. 80.*

² *Epist. famil. 8. 4.*

haber cometido algun homicidio, ó de llevar puñal con esta intencion. Se aprovechó de esta proporcion que le daba su oficio para citar á su tribunal, y condenar como asesinos á aquellos que Sila empleó en su proscripcion, y que recibieron dinero por matar algun Ciudadano proscripto. Caton el año precedente, siendo Quëstor, los habia obligado á restituir el dinero al tesoro público¹. El objeto de César era dar esta mortificacion al Senado, haciéndose mérito con el Pueblo de su aficion al partido de Mario, del qual se ostentaba naturalmente cabeza por su parentesco con aquel Cónsul. Su avilantez llegó á conseguir se restituyesen al sitio donde habian estado en el Capitolio la estatua de Mario y sus trofeos, que Sila habia hecho despedazar²; pero al mismo tiempo que perseguia tan rigurosamente los ministros de las atrocidades de Sila, favorecia á Catilina, que habia sido uno de los mas activos y furiosos derramadores de sangre de Ciudadanos en aquella horrible proscripcion, habiendo asesinado bárbaramente por su propia mano á C. Mario Gratidiano favorecido del Pueblo, y pariente muy cercano de Mario el grande y de Ciceron, llevando su cabeza él mismo como en triunfo por las calles de Roma, para presentarla á Sila³.

¹ *Plut. vit. Caton. Sueton. F. Cæs. II.*

² quorum auctoritatem ut, quibus posset modis, invicem diminueret, tropeia C. Marii... olim a Sulla disjecta, restituit. *Sueton. ib.*

³ Qui hominem carissimum po-

pulo Romano, omni cruciatu vivum lacerarit; stanti collum gladio sua dextera secuërit; cum sinistra capillum ejus a vertice teneret. *De petit. Consul.* 3. Quod caput, etiam tum plenum animæ, et spiritus, ad Syllam, usque ab Ja-

Esta desigualdad de César en la administracion de justicia movió á L. Paulo para acusar á Catilina como sicario; á cuyo fin esperó que hubiese perdido su pretension al Consulado, y le citó en forma, para que respondiese de haber muerto por dinero á muchos Ciudadanos en la proscripcion de Sila. Fué la acusacion inútil¹, porque á pesar de la notoriedad del delito, y contra las esperanzas del Pueblo, fué declarado inocente. Como no habia especie de culpa que no le fuese familiar, mantenia comercio incestuoso con una Vestal llamada Fabia, hermana de la muger de Ciceron, y lo hacia con tanto escándalo, que fué acusada en justicia de ello; pero sea que lograrse probar estaba inocente, ó que el crédito del cuñado la salvase, escapó del rigor de las leyes. Esto dió motivo á Ciceron para echar en cara á Catilina „que no habia lugar, por santo que fuese, que con su presencia no quedase „poluido².”

Acercándose el tiempo de la eleccion de Cónsules, se conoció que el partido de Ciceron era mucho mas fuerte que el de todos sus competidores: y los Nobles, que hasta entónces habian trabajado para oprimirle, viendo el peligro que amenazaba á la Ciudad por todas partes, comenzaron á conocer que era el único Ciudadano capaz por

niculo ad ædem Apollinis, manibus ipse suis detulit. *Fragm. in Toga cand.*

¹ Bis absolutum.... Catilinam. *Ad Attic. I. 16. Sallust. 31. Dion. 56.*

² Cum ita vixisti, ut non esset locus tam sanctus, quo non adventus tuus, etiam cum culpa nulla subesset, crimen afferret. *Fragm. in Toga cand.*

su prudencia y firmeza de disipar las conspiraciones, y de salvar la República. „Por esto se ve, „dice Salustio, que quando vienen los peligros, „la envidia y la soberbia desaparecen¹, y ceden „á la virtud.” El método para elegir los Cónsules no era por votos públicos, sinó escribiendo en unas tablitas de madera el nombre de cada uno de los candidatos, y distribuyéndolas á los Ciudadanos: los quales, pasando uno á uno por un parage estrecho, dexaban la tablita con el nombre de aquel que elegian; pero el Pueblo en la elección de Ciceron no quiso sujetarse á esta formalidad de votos secretos. Impaciente por satisfacer su inclinacion, ántes de llegar al escrutinio le proclamó altamente primer Cónsul por votos conformes: de suerte que quando dió gracias al Pueblo² se alabó „de no haber sido elegido por votos particulares de los Ciudadanos, sinó por aclamacion „general de toda la Ciudad: y de no haber sido „declarado Cónsul por el pregonero público, sinó por voz de todo el Pueblo Romano.” Era el primer *hombre nuevo* á quien hubiese sucedido un caso semejante; ó como dice él mismo „que hubiese forzado á la Nobleza en el atrincheramiento

¹ Sed ubi periculum advenit, invidia, atque superbia postfuere. *Sallust. bell. Catil. 24.*

² Sed tamen magnificentius... esse illo nihil potest, quod meis comitiis non tabellam vindicem tacitæ libertatis, sed vocem vivam præ vobis indicem vestrarum erga

me voluntatum... tulistis. Itaque me non extrema tribus suffragiorum, sed primi illi vestri concursus; neque singulæ voces præconum, sed una voce universus populus Romanus consulem declaravit. *De Leg. Agrar. 2. 2. In Pison. 1.*

„to donde se habia fortificado despues del primer „Consulado de Mario; esto es, por espacio de quarenta años: y el único que hubiese obtenido aquel „supremo honor á la primera vez que le pedia, y „á la precisa edad en que le podia pedir¹.” C. Antonio fué nombrado por su compañero por pocos votos que tuvo mas que Catilina; y no se duda fué el mismo Ciceron quien le ayudó para esto, creyéndole mas manejable y ménos perverso que el otro.

El veinte y quatro de noviembre de este año murió el padre de Ciceron² en edad muy avanzada, despues de haber tenido el consuelo de ver un hijo tan querido elevado por todos los grados del honor hasta la primera dignidad de la República; y solamente le faltó para su completa felicidad haber vivido otro año mas para ver con sus ojos su glorioso Consulado.

Segun mis conjeturas, que me parecen mas fundadas que las de algunos críticos, en este mismo año casó Ciceron á su hija Tulia con C. Pison Frugi³, jóven de gran familia y esperanzas. En lo que no hay duda es que este año nació su hijo:

¹ Et eum locum, quem nobilitas præsidii firmatum atque omniratione obvallatum tenebat, me duce, rescidistis... Me esse unum ex omnibus novis hominibus, de quibus meminisse possumus, qui consulatum petierim, cum primum licitum sit; consul factus sim, cum primum petierim. *De Leg. Agrar. 2. 1. 2.*

² Pater nobis decessit a. d. VIII

Kal. Decemb. *Ad Attic. 1. 6.*

³ Tulliolam C. Pisoni, L. filio, Frugi despondimus. *Ad Attic. 1. 3.*

Casaubon por no abandonar la hipótesis, que se habia formado sobre la data de esta carta, sostiene que Tulia no tenia entónces edad para casarse, no obstante que Ciceron diga todo lo contrario. Vid. not. varior.

pues él mismo nos dice que sucedió en el Consulado¹ de Lucio Julio César y C. Marcio Figulo. Mientras la fortuna le llenaba de favores, la naturaleza le daba el mayor consuelo que el hombre puede tener en la vida privada, que es un heredero de su nombre y bienes.

¹ Figulo coss. filiolo me auctum scito, salva Terentia. *Ad Attic. 1. 2.*



Bon. Saleva del.

Com. S. Carmona sculp.